

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Presenta el Lic. Rafael Abarca Gómez, oficio AI-098-05-2012, dirigido al Sr. Director Jorge Niño Villegas, en atención a su consulta sobre la vigencia del Dictamen de la Procuraduría C-310-2008, relacionado con la imposibilidad que tienen quienes ostenten el cargo de Directores Suplentes de ocupar cargos en comisiones nombradas por la Junta Directiva.
- 2- Que conforme al criterio de la Asesoría Legal, podría resultar procedente el nombramiento de un suplente en comisiones; únicamente si dicho nombramiento en como miembro de la sociedad civil y no del colegio o Junta que le nombre, y que dicha comisión no sea de carácter permanente.
- 3- Igualmente la imposibilidad reseñada en el Dictamen de la Procuraduría resulta extensivo a la prohibición e imposibilidad de que un miembro suplente de la Junta Directiva, sea nombrado como Vicepresidente de dicho Órgano Colegiado.
- 4- Escuchadas las manifestaciones del Sr. Auditor, la Junta Directiva, **POR TANTO,**

Acuerda

- 1- Dar por conocido el oficio AI-098-05-2012 presentado por el Sr. Auditor, remito al Director Jorge Niño Villegas.
- 2- Girar instrucciones a la Presidencia Ejecutiva a efecto que presente consulta sobre el alcance del Dictamen C-310-2008.

Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal



ACUERDO N°.

AJDIP-

299-2012

SESION
EXTRAORDINARIA

35-2012

15-06-2012

Responsable de
Ejecución

Junta Directiva
Presidencia
Ejecutiva

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855